

DECRETO ALCALDICIO N° 937

FECHA: 10 JUN, 2022

VISTOS:

1. La actividad denominada “Celebración del Wetripantu”, que busca difundir la cosmovisión y cultura mapuche williche dentro de la comunidad.
2. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
3. El Decreto Alcaldicio N°1620 de fecha 14.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
5. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
6. El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01/07/2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha 01.07.2021, que nombra Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma a Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar recursos humanos para la realización de las actividades que se desarrollarán en Fresia, en el marco de la celebración del Wetripantu.

La necesidad de adquirir alimentación, insumos y otros necesarios para la correcta ejecución de la actividad antes citada.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la actividad denominada “Celebración del Wetripantu” a realizarse entre el 15 de junio y 22 de julio del presente año en el complejo intercultural Fresia.

2° ADQUIERASE, a través del departamento de adquisiciones los alimentos e insumos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

3° CONTRATESE, los recursos humanos de expositor charla de historia mapuche y otros necesarios para el desarrollo de la actividad mencionada.

4° IMPÚTESE, los gastos que demande el presente decreto con cargo a la cuenta 22.01.001 alimentos y bebidas SP3 y 21.04.004.006.005, SP3. prestación servicios pueblos originarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCIO PUYADO SOLANO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“Por orden del Alcalde”

LES /RGB/H/C/MRD/BBS/ERV/pam